

VISTO:

El Decreto N° 35 en el cual se establece el día 29 de Octubre de 1996 a las 10,30 horas para la apertura de propuestas de la Licitación Pública de venta de terrenos Municipales autorizado por Ordenanzas N° 610/96 y 643/96, y

ATENTO:

A que el Sr. GEISBUHLER RAUL ROQUE entregó el sobre de presentación del llamado a Licitación Pública a las 11 horas cuando ya se había firmado el acta de apertura de sobres, y

CONSIDERANDO:

Que no existieron propuestas para el terreno que ofrece comprar el Sr. Geisbuhler, que el Sr. Geisbuhler cumplió los requisitos formales de adquirir el Pliego el días 18 de Octubre de 1996, que la propuesta del Sr. Geisbuhler es conveniente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

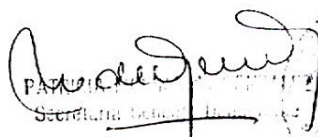
SANCIONA CON FUERZA DE:

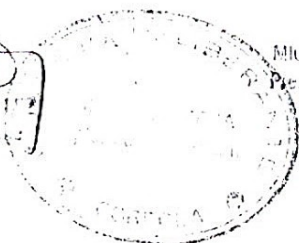
ORDENANZA N° 654 /96

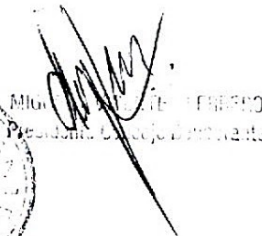
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender en forma directa el inmueble designado como Parcela 35, Manzana 30 de la Dirección General de Catastro que responde a la designación oficial Quinta 18, Lote "C2", que mide doce metros con cuarenta y cuatro centímetros (12,44) de frente sobre la calle Santa Fe, por venticinco metros (25) de fondo, lo que hace una superficie de trescientos once metros cuadrados (311 m2) al Sr. GEISBUHLER RAUL ROQUE, D.N.I. N° 11.857.721.

Art. 2°.- El precio de la venta directa se fija en \$ 6.500,00 a pagar \$ 4.000 de entrega y 5 cuotas consecutivas de \$ 500,- con el 1% de interés mensual sobre saldos.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Secretaría del Concejo Municipal




Municipalidad de General Deheza
Presidente del Concejo Municipal

00118

117

**Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los siste
días del mes de Noviembre de 1996.-**